

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

HOJA No. 1 de 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

SECTOR: EDUCACIÓN

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

OBSERVACIONES

PLANEACIÓN INTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN PARCIALMENTE VINCULADA CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

Como resultado de la revisión realizada a los objetivos, líneas de acción y las metas del Programa Anual de Trabajo 2015 de la Subdirección General de Producción y Programación, y su alineación a los programas rectores y al Programa de Mediano Plazo Institucional 2014-2018 (PIMP), se determinó lo siguiente:

a).- Para el objetivo estratégico del PIMP, número 3 "Crecer como medio electrónico de las muy variadas expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en México", la Subdirección General de Producción y Programación no cuenta con un indicador estratégico, no obstante que las estrategias y líneas de acción del PIMP corresponden a las actividades de la citada Subdirección General, además el Programa Anual de Trabajo 2015 está vinculado mayormente a este objetivo.

b).- En forma inversa a la situación descrita en el inciso anterior, en el programa de trabajo para el ejercicio 2015, no se incluyeron estrategias y/o actividades para los objetivos 2 "Desarrollar plataformas digitales y contenidos de difusión cultural y artística en los nuevos lenguajes audiovisuales" y 5 "Distribuir la producción audiovisual propia en los mercados extranjeros y así llegar a nuevos públicos".

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirectora General de Producción y Programación, gire sus instrucciones a las Direcciones de Programación y de Producción, para que a la brevedad realicen las acciones siguientes:

1. Establecer un indicador para el objetivo estratégico número 3 "Crecer como medio electrónico de las muy variadas expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en México"
2. Integrar en forma ordenada y secuencialmente, sus Programas Anuales de Trabajo posteriores, con base en los objetivos comprometidos y acordados en los diferentes programas sectoriales e Institucionales. Igualmente, deberá reportar los resultados obtenidos, derivado de las acciones realizadas y presentadas en el Programa de Anual de Trabajo, siguiendo el orden de lo programado, con la finalidad de identificar las estrategias y acciones que resultaron exitosas.

3. Incluir de manera ordenada, las metas, los indicadores y actividades en los Programas Anuales de Trabajo correspondientes. A efecto de que su seguimiento y control sea en un solo documento para efectos prácticos y organizados

FECHA COMPROMISO

ÁREAS RESPONSABLES:

S. Mendizabal

C. Miriam Patricia Aguilar Mendizabal.

Subdirectora General de Producción y Programación.

[Signature]

Lic. Abel Alexis Flores Sanhueza
Director de Programación

ELABORÓ: BOL
SUPERVISO: FLR
INICIO: 29/09/2016
TERMINO: 29/09/2016

JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FELIPE LIMA RODRIGUEZ

0002-0

P-4
10

13-143
2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

SECTOR: EDUCACIÓN

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 2 de 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

FECHA COMPROMISO

c).- En el Programa Anual de Trabajo 2015, la Subdirección General de Producción y Programación estableció 5 objetivos, 2 estrategias y 2 líneas de acción con diferentes actividades que dan cumplimiento a los objetivos, sin especificar su alineación entre dichos elementos.

d).- El Programa Anual de Trabajo 2015, no presenta una estructura que permita desarrollar los proyectos programados para el citado ejercicio, el Programa Anual de Trabajo requiere llevar un orden lógico en donde cada punto derive del anterior, que muestre como se encuentra ligado para alcanzar los objetivos.

e).- En el Informe de Autoevaluación de gestión correspondiente al ejercicio 2015, la Subdirección General de Producción y Programación, describió una serie de acciones realizadas durante 2015 sin correlacionarlas con lo programado, asimismo, no se proporciona información de los resultados obtenidos derivado de éstas acciones, si resultaron las estrategias, si se cumplieron los objetivos y qué beneficios se obtuvieron.

f).- Referente a lo programado para la barra Infantil no se ejecutó ninguna de las estrategias y líneas de acción establecidas, aún y cuando esta actividad es una línea de acción del Programa Institucional de Mediano Plazo de la Televisora.

g).- La Subdirección General de Producción y Programación, como área sustantiva, da cumplimiento a diferentes indicadores, para diferentes programas sectoriales e institucionales, pero la meta es

PREVENTIVA:

La Subdirección General de Producción y Programación, deberá vigilar que la Planeación Interna del área, este debidamente vinculada con los Programas sectoriales que emiten las autoridades rectoras de la Entidad, con la finalidad de que al dar cumplimiento a los programas institucionales se dé observancia a los que regulan a Canal 22, así como al logro de los objetivos, la Misión y Visión de la Televisora.

P.A. Cáñizales

Director de Producción

Fecha: 10/10/2016

Fecha compromiso 16/12/2016

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

[Signature]
G.P.- FELIPE LIMA RODRIGUEZ

000276

P-4
11

P-3 142
2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 3 de 4 NÚMERO DE AUDITORIA: 05/2016 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
--	---	---

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>la misma, sin embargo, no están integradas en el Programa Anual de Trabajo 2015 y su cumplimiento, así como su seguimiento, se da en forma separada. (Anexo 1).</p> <p>n).- Igualmente, se programó como meta PECA, la catalogación del acervo de producciones propias, misma que no se cumplió y que además no se consideraron estrategias para su cumplimiento en el Programa Anual de Trabajo de 2015.</p> <p>Sobre lo anterior, resulta importante señalar que el establecer estrategias, metas y líneas de acción en orden, permiten controlar la ejecución de lo planeado, para vigilar que los trabajos llevados a cabo se ajusten a lo programado.</p> <p>Asimismo, se conoció que la Subdirectora General de Producción y Programación lleva a cabo reuniones con otras áreas para atender proyectos específicos, tales como, el festival internacional cervantino, el festival del centro histórico, la feria del libro en Guadalaajara, etc., al respecto, cabe señalar que por tratarse de un área sustantiva, la Planeación Anual de Trabajo de la citada Subdirección General, tiene repercusión en la operación de otras áreas, como Imagen Corporativa, Técnica y Operativa, Comercialización, Noticias y Administración y Finanzas, entre otras. De lo anterior, resulta muy importante que, la Subdirección General de Producción y Programación se coordine y trabaje en conjunto con las unidades administrativas de la Entidad, en todo momento y no únicamente cuando se lleven a cabo proyectos derivados de la asistencia de Canal 22 a los Festivales.</p>		

P-3-42
2

P-3-5
2

JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
LIC. BERENICE ORDAZ LAFRES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

C.P. FELIPE LIMA RODRÍGUEZ

000280

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

P-4
12

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

SECTOR: EDUCACIÓN
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 4 de 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

FECHA COMPROMISO

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Planeación, Artículo 17, 22 Y 24
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 24, fracción I.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 47, 48, 49 y 50.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018
- Programa Anual de Trabajo 2015 de la Subdirección General de Producción y Programación.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FELIPE LIMA RODRIGUEZ

000281

P-4
13

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

SECTOR: EDUCACIÓN

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORIA: 05/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

OBSERVACIONES

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN, PARA MEDIR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA INSUFICIENTES.

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Subdirección General de Producción y Programación, se conoció que el mecanismo de evaluación para medir la calidad y satisfacción de la ciudadanía con respecto a la programación televisiva, es a través de la figura del Defensor del Televidente y a través de las redes sociales, sin embargo se revisaron selectivamente las publicaciones de todo un año en Facebook, encontrándose que la información que proporciona esta aplicación es muy variada, toda vez que dentro de una misma serie varían mucho el número de comentarios y "Likes" de una publicación, dependiendo del tema, además de que no se cuenta con una abundante audiencia en este medio para la toma de decisiones confiable, cabe indicar también que, no toda la audiencia del Canal 22 cuenta con este medio para comunicarse o expresarse sobre el servicio que proporciona la Institución, situación que difiere en el caso del televisor, ya que es más probable que nuestros usuarios cuenten con al menos uno.

Por lo anterior se considera importante que la Subdirección General de Producción y Programación aproveche la información que proporciona el proveedor contratado que evalúa el Rating, para saber quién ve el Canal 22, para evaluar la capacidad de gestionar buenos contenidos y transmitirlos, para medir la calidad del trabajo

JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature] LIC. BERENICE ORDAZ LARES

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA-PREVENTIVA

La Subdirectora General de Producción y Programación, gire sus instrucciones a la Dirección de Programación para que a la brevedad realice las acciones siguientes:

Mientras la Entidad tenga contratado el servicio de medición del rating, se aproveche la información proporcionada por el proveedor, con la finalidad de contar con una base de datos que permita apoyar la toma de decisiones con respecto a la mejora de la programación televisiva, a efecto de aumentar la audiencia televisiva y dar cabal cumplimiento a la misión y visión de la Entidad, continuando en lo sucesivo con dicha práctica.

FECHA COMPROMISO

ÁREAS RESPONSABLES:

[Signature] C. Miriam Patricia Aguilar Mendizabal. Subdirectora General de Producción y Programación.

[Signature] Lic. Abel Alexis Flores Sanhueza Director de Programación

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

[Signature] G.P. FELIPE LIMA RODRÍGUEZ

000280

1-4
15

P-3-B
A-2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"

SECTOR: EDUCACIÓN

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

OBSERVACIONES

y lograr una mayor audiencia por la calidad de los contenidos que maneja Canal 22, lo cual contribuirá al cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 10, fracción VIII y 303.
- Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Misión, Visión y objetivos Institucionales.

RECOMENDACIONES

FECHA COMPROMISO

Fecha: 11/10/2016

Fecha compromiso: 16/12/2016

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAIZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FELIPE LIMA RODRÍGUEZ

000280

P-4
16

P-3-3
2

SFP



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 1 de 2</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 05/2016</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3</p> <p>MONTO FISCALIZABLE:</p> <p>MONTO FISCALIZADO:</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO:</p>
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	
<p><u>FUNCIONES SIN LLEVAR A CABO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.</u></p> <p>Como resultado de la recopilación de información correspondientes al "Proceso Integral de Programación Televisiva" con el personal de mando de la Subdirección General de Producción y Programación, para verificar el cumplimiento y apego al citado proceso sustantivo del área, se determinó lo siguiente:</p> <p>a).- El Proceso de referencia requiere de optimización, toda vez que existen algunas deficiencias de control, por ejemplo en el apartado de las políticas, en algunas de éstas, no indica quién es el responsable de llevar a cabo la actividad, igualmente al finalizar la transmisión televisiva, se realiza una conciliación entre lo programado y lo transmitido, sin embargo esto no se encuentra descrito en el libretto del proceso.</p> <p>b).- Se detectó que, de los materiales grabados de producción propia y de derechos de transmisión, la Subdirección General de Producción y Programación, no tiene un control en el sistema Fork, sobre el uso apropiado de éstos, cuando se obtienen imágenes desde las islas de edición, toda vez que, la Gerencia de Digitales es el área que proporciona el servicio y está dentro de sus funciones la de programar y proporcionar oportunamente los servicios técnicos requeridos por las áreas sustantivas de Canal 22 a fin de apoyarlas en la producción y realización de los programas y servicios previstos en el Programa Anual de Trabajo de la Televisora,</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirectora General de Producción y Programación, gire sus instrucciones a la Dirección de Programación para que a la brevedad realice las acciones siguientes:</p> <p>a).- Se lleve a cabo la optimización o mejora continua (según sea el caso), del "Proceso Integral de Programación Televisiva", además, deberán realizarse las gestiones necesarias para presentarlo ante el Comité Revisor de Manuales, con la finalidad de que otorgue su visto bueno y sea autorizado, difundido para su implementación.</p> <p>b).- Se coordine con la Subdirección General Técnica y Operativa, a efecto de que a la brevedad se establezcan los controles necesarios para la protección y uso de las imágenes y derechos de exhibición del material televisivo de Canal 22, obtenidos desde las islas de edición.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo la Subdirección General de Producción y Programación, deberá vigilar que los Procesos y Políticas correspondientes a su área, se mantengan vigentes, así como también cuidar y</p>	<p>ÁREAS RESPONSABLES:</p> <p> C. Miriam Patricia Aguilar Mendizabal. Subdirectora General de Producción y Programación.</p> <p> Lic. Abel Alexis Fibras Sanhueza Director de Programación.</p>

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERÉNICE ORDOÑEZ LÁREZ


C.P. FELIPE-LIMA RODRÍGUEZ

000285

P-4
17

P-3-4
2



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 2 de 2 NÚMERO DE AUDITORIA: 05/2016 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>vigilando únicamente que el equipo técnico esté en condiciones óptimas para su uso, por lo que debido al perfil de sus actividades no cuenta con información de tipo legal como la vigencia de la sesión de los derechos, que serie se está transmitiendo en ese momento y cuáles no para el uso de imágenes, música, etc. si pueden utilizarse fuera del país. El usuario de los equipos programa un tiempo determinado de ocupación y en ese espacio puede obtener las imágenes que estén a disposición en el Fork.</p> <p>Es importante comentar que la obligación del resguardo, conservación, uso, clasificación, coordinación y aprovechamiento del material televisivo, está dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Subdirección General de Producción y Programación.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>-ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Capítulo II, disposición número 14, Norma Primera: Ambiente de control y Tercera Norma: Actividades de control.</p> <p>-Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Funciones de la Subdirección General de Producción y Programación.</p> <p>- "Proceso Integral de Programación Televisiva".</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>supervisar los tramos de control en sus procesos, que involucren otras áreas, tomando como referencia las funciones y obligaciones encomendadas en el Manual de Organización Institucional.</p>	<p>FECHA COMPROMISO</p> <p><i>Luciano Saavedra</i> Ing. Luciano Saavedra Lecona. Subdirector General Técnico y Operativo.</p> <p>Fecha: <u>11/10/2016</u></p> <p>Fecha compromiso <u>16/12/2016</u></p>

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 29/09/2016
TÉRMINO: 29/09/2016

000286

P-4
18

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

JEFE DE DEPARTAMENTO
Berenice Ordez Lares
LIC. BERENICE ORDAZ LARES